

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

1. Cambio en el peso de los instrumentos de evaluación.

- No se van a hacer exámenes.
- El peso de la calificación se ha repartido de manera equitativa entre todas las actividades que se puedan realizar en el tercer trimestre.

2. Calificación de la 3ª evaluación

- Todas las actividades realizadas cuentan lo mismo hasta los 10 puntos. La nota se obtiene de la media aritmética de todas las tareas.

3. Calificación de la evaluación ordinaria

- Se hace la media aritmética de la 1ª y la 2ª evaluación.
- Se suma proporcionalmente hasta un máximo de **2 puntos** a la media de la 1ª y la 2ª si se trabaja en la 3ª.
- Aunque haya alguna evaluación suspensa, se aprueba si la media sale 5 o más, pero tiene que trabajar en la 3ª.
- Si la media aritmética de 1ª y 2ª está suspensa, se entrega **plan de recuperación**.
- La **nota máxima** del plan de recuperación es un **6**.

4. Recuperaciones de septiembre

- Solo se va a la recuperación de septiembre con lo **no superado de la 1ª y 2ª**.
- No se cambia la programación en este sentido: **50% examen y 50% cuaderno de tareas**.
- Se entrega un **informe** con lo no superado y el **plan de recuperación**.
- La **nota máxima** posible será un **6**.

5. Calificación de la materia pendiente de cursos anteriores

- No hay cambios en la programación.
- Se aplican los **mismos criterios que para la evaluación ordinaria**, es decir, **media aritmética de 1ª y 2ª evaluación** (en este caso excepcional, si la media es 5 o más, no se entregan tareas de recuperación, aunque haya alguna evaluación suspensa)
- La **nota máxima** del plan de recuperación es un **6**.